

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9583

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2024-25

Hechos

1. El título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece, en el artículo 71.1, que las administraciones educativas han de disponer de los medios necesarios para que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos que establece esta ley con carácter general.
2. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, pretende garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos para que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Este Decreto establece que los centros docentes tienen que llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que los alumnos alcancen los objetivos y las competencias básicas de las diversas etapas educativas.
3. El 20 de julio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 96, la Resolución provisional del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 8 de julio de 2024 por la cual se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2024-2025.
4. El 12 de septiembre de 2024 se publicó en el BOIB núm. 120 la Resolución definitiva del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 5 de septiembre de 2024 por la cual se determina la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2024-2025.
5. Con posterioridad a la Resolución definitiva de 5 de septiembre de 2024, el Departamento de Personal Docente y Centros Concertados, de acuerdo con las consideraciones del Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados, emitió el informe de 17 de septiembre de 2024, en sentido favorable a incrementar en 18 horas la dotación de especialista en pedagogía terapéutica (PT) del CC Santa Teresa (código 07002427) para el curso 2024-2025. De acuerdo con el informe, este incremento se justifica por la necesidad de introducir el lenguaje Braille y de incorporar la máquina Perkins urgentemente durante este curso escolar, para poder cubrir las necesidades específicas de apoyo educativo de una alumna del centro.
6. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes en los niveles educativos concertados (BOIB núm. 65, de 13 de mayo) modificada por Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).
3. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).
4. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).

Resolución

1. Aumentar la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad para el curso 2024-2025 al CC Santa Teresa (código 07002427) respeto a la establecida en la Resolución definitiva del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 5 de septiembre de 2024, con los términos y efectos económicos siguientes:





Código centro	Centro	Horas semanales PT Educación infantil y primaria (dotación adicional) Curso 2024-25 (Resolución de 5 de septiembre de 2024)	Aumento de horas semanales (dotación adicional)	Horas semanales TOTALES PT (dotación adicional) Curso 2024-25	Inicio de efectos económicos
07002427	CC Santa Teresa	6	18	24	19/09/2024

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y del artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de septiembre de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados
Ismael Alonso Sánchez

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1172003>